



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3250/22

FECHA DE SANCION: 18 de Julio de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3116

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14478/22.-

VISTO:

El expediente letra D-N°14478/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de Convalidación Convenio 429/22 terminación 2 viviendas de 42 Barrio Unicornio 3; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente fue tratado en comisión de Obras, Servicios y Transporte Público;

Que, es necesaria la convalidación del convenio para realizar la obra en la que el Instituto de la Vivienda prestara ayuda financiera;


Que, desde el Poder Ejecutivo Municipal se viene trabajando y gestionando para finalizar las obras que quedaron inconclusas de años anteriores.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:


ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese el convenio celebrado entre el Instituto de la Vivienda -
----- de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell
“Terminación de 2 viviendas de un total de 42 vivienda-Barrio Unicornio 3 de la
Ciudad de Villa Gesell” bajo el número de registro 429 2022..-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell